# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



### JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Correo de notificación, <u>jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co</u> Carrera 7 No. 12 C- 23 Piso 6 Teléfono 2810598

OFICIO No.448

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

Señores: AREA DE SISTEMAS RAMA JUDICIAL Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110013110018201900120800 de MARTHA RIVERA JARAMILLO, identificado con C.C. No. 34.538.983 contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA AERONÁUTICA CIVIL

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que este Despacho Judicial, mediante auto de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), ordenó emplazar a la comunidad en general que tenga interés en la presente acción constitucional, así mismo, para que dentro del término de un (1) día de respuesta a lo allí consagrado y presente las pruebas que pretenda hacer valer.

Se le previene sobre las consecuencia legales generadas por la falta de respuesta, en los términos del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remite el edicto emplazatorio con sus anexos, a efectos de que publicado en la Página de la Rama Judicial por el mismo lapso, para su publicación en la página web oficial.

Cordialmente,

JAVIER HUMBERTØ BUSTOS RODRIGUEZ

Lau.

Oficio recibido por \_\_\_\_\_\_, identificado con: \_\_\_\_\_\_\_, fecha.\_\_\_\_\_\_
en calidad de: \_\_\_\_\_\_\_, con el teléfono, \_\_\_\_\_\_\_. Entregado por el funcionario:

Secretario

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



#### JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Correo de notificación, <u>ifcto18bta@notificacionesrj.gov.co</u> Carrera 7 No. 12 C- 23 Piso 6 Teléfono 2810598

#### **EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDA DE BOGOTA D. C.

#### EMPLAZA:

A: toda persona INTERESADA en la presente acción constitucional, fijando en la secretaria de este despacho el edicto emplazatorio correspondiente por el término de un (01) día, en el horario de 8 a.m. a 5 p.m., remitiendo copia de dicho edicto para que sea publicado en la Página de la Rama Judicial por el mismo lapso, para su publicación en la página web oficial.

Para que se hagan parte dentro del proceso de ACCIÓN DE TUTELA No. 110013110018201900120800 de MARTHA RIVERA JARAMILLO, identificado con C.C. No. 34.538.983 contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA AERONÁUTICA CIVIL.-

Para dar cumplimiento al art. 108 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término legal de UN (1) día, hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8) A.M.-

Secretario,		REGISTION DEL PODER PUBLICADE PODER PUBLICADE PODER PUBLICADE PODER PUBLICADE PODER PUBLICADO PODER PUBLICADO PODER PUBLICADO PUBLICADO PODER PUBLICADO PODER PUBLICADO PODER PUBLICADO PODER PUBLICADO PUBLIC
JAVIER	TUMBERTO BUS	STOS RODRIGUEZ TARIA
	,	STOS RODRIGUEZ TARIA

Lun.					
Oficio recibido por	, identificado con:	, fecha			
en calidad de:	, con el teléfono,		Entregado	por	el

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA SUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECIOCHO DE FAMÍLIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-01208

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

## Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

La Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá en decisión del 19 de febrero del año 2020, declaró la nulidad de la sentencia emitida por esta instancia judicial de fecha 06 de diciembre de 2019, advirtiendo que las pruebas practicadas conservan su validez, frente a quienes tuvieron la oportunidad de controvertirlas. (Fls. 3 a 5 C. Tribunal)

Por lo anterior se

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Sogotá en decisión del 19 de febrero del año 2020, a través de la cual declaró la nulidad de la sentencia emitida por este despacho de recha 06 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO: XCTIFICAR** a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Transporte, esta decisión y el auto admisorio de la presente acción de fecha 26 de noviembre de 2019 para que, dentro del término de un (1) día siguiente al recibo de la correspondiente notificación, den contestación a todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la tutela y realicen la petición de pruebas que crea convenientes.

TERCERO: VINCULAR a la presente acción constitucional al ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEÑOR LUIS CORONEL ANGULO MOSQUERA y a la SECRETARIA DEL DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, para que dentro del término de un (1) día siguiente al recibo de la correspondiente notificación, de contestación a todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción constitucional y realice la petición de pruebas que crean convenientes.

CUARTO: YONCULAR a la comunidad en general que tenga interés en la presente acción constitucional para que dentro del término de un (01) día hábil y si lo consideran del caso, intervenças dentro de este trámite. Para efectos de surtir la notificación a las terceras personas interesadas, se ordena a la Alcaldía Municipal de Popayán, a la Gobernación del Cauca y 1 pe Rama Judicial, que al día siguiente a la comunicación de ésta providencia, procedas a realizar la publicación de esta providencia, del auto de fecha 26 de noviembre del año 2019 y del texto de la demanda de tutela en la página oficial de cada entidad, con el propósito de informar a la comunidad sobre la existencia del presente trámite.

**QUINTO:** Comunicar la presente determinación a los extremos en la acción por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

H MĖLENJE TRUJILLO JUEZA

> **A** VOVG